



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la implementación del Plan Provincial de Alto Rendimiento, aplicado por el Gobierno de Río Negro a través de la Dirección General de Deportes, que tiene como objetivo el apoyo permanente de destacados deportistas rionegrinos y la consecuente incentivación del resto de los atletas.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 88/1998